

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 14

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES ERAS DE RENUEVA (LEÓN), a las 13,00 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^a: CAROLINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

D.N.I.: 050453837-W

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.9.1 c) de la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de la Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo. Se hicieron públicos los criterios de evaluación de la especialidad de Educación Infantil y, una vez revisados los mismos, se considera **NO ESTIMAR** la alegación presentada, por los siguientes motivos:

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN:

- Contextualiza y justifica la Programación Didáctica muy superficialmente, sin exponer detalles que signifiquen su particularidad.
- La coherencia entre los diferentes elementos que componen la Programación Didáctica son mejorables.
- Hace mención a las Unidades Didácticas programadas, sin comentar las mismas ni establecer su relación con la Programación Didáctica.
- La relación con el resto de documentos institucionales se limita a la cita del Plan de Fomento a la Lectura y Plan TIC, olvidando el resto de los documentos a utilizar en el Centro, entre otros: Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual (con los objetivos de mejora marcados para el curso de que se trata), Plan Atención Diversidad, Plan de Acción Tutorial, etc.
- Bibliografía muy escasa, sin mención a normativa imprescindible para la elaboración de una Programación Didáctica.

COMPETENCIA CIENTÍFICA:

- Recoge todos los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación, Metodología y Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. No obstante, muchos de ellos apenas los desarrolla, limitándose a una referencia superficial y poco explícita.
- Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA:

- Poco original en su desarrollo.
- No es posible determinar claramente la adaptación de la Programación Didáctica a un curso escolar, al contexto, nivel y alumnado elegido, puesto que algunos de los epígrafes no recogían aspectos clave para otorgar la individualidad imprescindible al documento.
- Metodología difícilmente desarrollada: agrupamientos poco claros, mención de recursos limitados y evaluación poco concreta.

- No recoge la implicación con muchos de los miembros de la Comunidad Educativa, como el Equipo de Orientación Educativa, el AMPA o Instituciones u Organizaciones locales.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNICATIVA

- Poca precisión terminológica y léxico poco científico.
- Transmite la información de manera monótona sin despertar interés.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

- La contextualización de la Unidad Didáctica no queda suficientemente definida.
- Incluye los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, Contenidos, Actividades de enseñanza aprendizaje y Procedimientos de evaluación. Sin embargo, los Objetivos y Contenidos no están manifiestamente contextualizados ni temporalizados. Las Actividades de Enseñanza que propone no se enmarcan en una temporalización claramente definida y los Procedimientos de evaluación no quedan completamente claros.
- La Unidad Didáctica se presenta de manera desordenada. Cita Objetivos y Contenidos, pero no desarrolla suficientemente las Actividades en relación con lo señalado. No se corresponde el desarrollo de la Unidad Didáctica con la temática que plantea "Amarillo", guardando poco o ninguna relación con la práctica que plantea.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA

- No formula, selecciona ni relaciona los objetivos de la Unidad Didáctica con los del Ciclo.
- La adecuación en la selección y secuenciación de los contenidos, acordes con los objetivos planteados, es mejorable.
- Las actividades propuestas son poco ajustadas al contexto aula de una CRA. Es una sucesión de actividades en la que no se introduce un hilo conductor claro que conceda forma y consistencia a lo presentado. No se centra en las actividades propias de una Unidad Didáctica.
- Los criterios metodológicos empleados no se ajustan al alumnado de manera manifiesta.
- No quedan claros los criterios para evaluar la práctica docente.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNICATIVA

- Exposición clara, aunque poco ordenada y coherente.
- Terminología muy poco precisa con riqueza léxica insuficiente.
- Transmite información, pero no interés en su exposición

CRITERIOS PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

NO SE RESPETAN LOS MÁRGENES. Se penalizará con 0,5 puntos

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. RICO OLEGO, BEATRIZ

VOCALES:

D./D^a. MUÑOZ CHICO, M^a CONCEPCIÓN

D./D^a. NAVARRO FERNÁNDEZ, VÍCTOR

D./D^a. NIETO LOBATO, ENCARNACIÓN

D./D^a. NÚÑEZ CASACALLANA, CAROLINA

Se levanta la sesión a las 14,00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,